



RESOLUCION N° 344 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUL. 1987

Expte. N° 17.006/87

VISTO:

Este expediente por el cual se le hizo entrega al Jefe del / Departamento Teatral de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, Sr. José Luis Valenzuela, de trescientos cincuenta australes (A 350,00) el 24 de Febrero de 1987, según la orden de pago N° 226/87 de Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a la atención de gastos de / un viaje realizado con el grupo teatral en un vehículo automotor de la Universidad a La Falda, Córdoba, programado entre el 28 de Febrero y 7 de Marzo del año en curso, para la presentación de la obra de teatro titulada // "Barcelona, 1922" de Alejandro Finzi, invitado por la Municipalidad y la / Casa de la Cultura de la mencionada localidad;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta ha biéndose producido gastos por el total de A 439,28, solicitando el intere- sado se le reintegre la diferencia de A 89,28;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Adminis- tración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Sr. José Luis VALENZUELA, Jefe del Departamento Teatral de la Universidad, por la suma total de aus- trales cuatrocientos treinta y nueve con veintiocho centavos (A 439,28), / ocasionados con motivo del viaje realizado a la localidad de La Falda, Cór- doba, para la presentación de la pieza teatral "Barcelona, 1922" de Alejan- dro Finzi, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al mencionado agente australes ochenta y nueve con veintiocho centavos (A 89,28), por exceso de gastos con relación a los tres- cientos cincuenta australes (A 350,00) entregados por la orden de pago N°/ 226/87.

ARTICULO 3°.- Imputar la cantidad señalada en el artículo 1° en las siguien- tes partidas del presupuesto por el ejercicio 1987 - Programa 580 y por los importes que se consignan a continuación:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....A 338,40
 - 12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS A 61,00
 - TRANSPORTE:.....A 399,40
- ..///



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.006/87

	TRANSPORTE:.....A	399,40
- 12. 1210. 208:	CUEROS, PLASTICOS, CAUCHOS Y SUS MANUFACTURAS:.....A	4,00
- 12. 1210. 210:	METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS:.....A	7,70
- 12. 1210. 225:	OTROS BIENES DE CONSUMO:.....A	16,50
- 12. 1220. 227:	TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....A	11,68
	T O T A L:.....A	<u>439,28</u>

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Signature]
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 344-87